



Boletín Oficial



PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 95 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Reglamento de 2 de Julio de 1924.
Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

Gobierno Civil

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1.557

En distintas ocasiones se han denunciado a este Gobierno los daños que causan en sembrados, olivares y monte el pastoreo de cabras y ovejas, ganado puesto en muchas ocasiones bajo la vigilancia de un menor y para evitar el abuso he dispuesto que por los señores Alcaldes, autoridades y agentes dependientes de este Gobierno, se hagan cumplir los preceptos siguientes:

1.º Los rebaños irán vigilados por un pastor, mayor de edad, cuando menos:

2.º Durante todo el trayecto que hayan de seguir los rebaños desde los rediles o establos hasta los terrenos de pasto, deberán ir los animales provistos de bozal, de suficiente consistencia, para que no puedan causar daño alguno, a su paso por las heredades.

3.º Todo rebaño deberá estar recogido antes de las siete de la tarde en sus correspondientes establos o rediles.

4.º Las infracciones de cualquiera de las reglas anteriores serán denunciadas a los Alcaldes por escrito, y estos procederán inmediatamente a la formación de un expediente, sumario en el que hará constar el nombre y domicilio del propietario o propieta-

rios del rebaño denunciado y demás circunstancias, cuyo expediente será remitido al Gobierno civil de esta provincia.

5.º Las expresadas infracciones serán castigadas, en vista del resultado del expediente aludido, con multas de 250 a 500 pesetas, como corrección gubernativa por incumplimiento de esta circular, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que incurran los infractores por daños u otros accidentes.

6.º Los señores Alcaldes y comandantes de puesto de la Guardia civil, velarán, principalmente, por el exacto cumplimiento de esta circular.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Córdoba 3 de Abril de 1934.—El Gobernador civil, LUIS ARMINÁN ODRIÓZOLA.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Departamento de Correspondencia caducada.

Núm. 1.549

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que cumplido el plazo reglamentario de depósito en este Negociado se anuncian en la «Gaceta de Madrid» y Boletines Oficiales de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a con-

tar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden, 1; Número de origen, 202; Fecha de la imposición, 28 de Abril de 1933; Procedencia, Cabra; Destino, Santander; Destinatario, Jesús Pardo; Valor declarado, 250 pesetas; Clase del objeto, P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este ramo.

Madrid 2 de Abril de 1934.—El Gerente de los servicios postales, Firma ilegible.

Delegación provincial de Trabajo DE CORDOBA

Núm. 1.577

Teniendo conocimiento de que en muchas fincas están incumplidas las diversas disposiciones dictadas sobre colocación obrera, muy especialmente las que regulan la preferencia de obreros de la localidad, y dado que en las circunstancias actuales existe un paro de obreros agrícolas debido en gran parte a la existencia de obreros forasteros en proporción mayor de la consentida, precisa que en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas procedan los patronos a admitir el número de obreros del término municipal suficiente a ponerse dentro de la Ley sin dar lugar a que al girarse por la Inspección las visitas comprobatorias se vea esta Delegación precisada a la imposición de sanciones.

Córdoba 4 de Abril de 1934.—El Delegado Provincial, E. Ruano.

Junta municipal del Censo electoral

VILLA DEL RIO

Núm. 1.529

Don Rafael López Romero, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Villa del Río.

Certifico: Que en el expediente ins- truido por esta Junta para dar cumplimiento al artículo 13 de la vigente Ley electoral de 8 de Agosto de 1907, se encuentra el acta de la sesión celebrada el día 23 de Enero próximo pasado, la cual es del tenor literal siguiente

ACTA.—En Villa del Río a veintitrés de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once horas y previa citación en primera convocatoria, se reunieron en el salón de actos de este Juzgado municipal los señores don Víctor Cachinero Lora, Presidente; don Miguel Izquierdo Chamorro y don Francisco Sendra Pastor, Vicepresidentes; con los demás vocales de la Junta municipal del Censo asistidos de mí el Secretario al objeto de constituir la misma durante el bienio actual, período legal de esta Corporación.

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesión, manifestándose que el objeto de ella era dar cumplimiento a lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 13 de la vigente Ley electoral de 8 de Agosto de 1907, tenien-

dose en cuenta la instrucciones dadas por el Excelentísimo señor Presidente de la Junta Central del Censo electoral en su Circular fecha 16 de Octubre del último año, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en 21 del mismo mes.

Seguidamente por mi el Secretario de orden del señor Presiden se dió lectura a las disposiciones legales referentes a este acto y de precitada Circular, y el d cho señor Presidente declaró constituida la Junta municipal del Censo electoral de esta villa que ha de actuar durante el bienio de 1934-35 con los señores vocales siguientes:

Presidente, don Victor Cachinero Lora; Vocales titulares, don Francisco Sendra Pastor y don Miguel Izquierdo Chamorro; Vocales propietarios, don Juan Pérez Calleja, don Alfonso Cabrera García, don Mariano Prieto Flores y don Francisco Molina Agudo; Vocales suplentes, don Juan Torralba Torres, don Miguel Minor Aguilar, don Rafael Cachinero Ramírez y don Cristóbal Caba Llorente. Secretario es el que lo es actualmente, don Rafael López Romero. Todos se dieron por posesionados de sus respectivos cargos. Fué elegido Vicepresidente primero don Miguel Izquierdo Chamorro y segundo don Francisco Sendra Pastor, que también se dieron por posesionados.

Y habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levantó la presente acta que leída fué aprobada acordándose que de ella se remita certificación literal al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral y otra al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, firmándola los concurrentes de que yo el Secretario certifico.—Victor Cachinero.—Miguel Izquierdo.—Francisco Sendra.—A. Cabrera G.^a—M. Prieto.—Juan Pérez.—F. Molina.—Rafael López.—Todos rubricados.—Hay un sello.

Así resulta del acta original a que me he referido. Y para que conste y surta efectos expido la presente con el visto bueno del señor Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa del Río a 24 de Enero de 1934.—Rafael López.—Visto bueno: El Presidente, Victor Cachinero.

Núm. 1.550

Don Rafael López Romero, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Villa del Río.

Certifico: Que en el expediente instruido por esta Junta para dar cumplimiento al artículo 36 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y que se encuentra archivado en esta Secretaría de mi cargo, aparece el acta que copiada literalmente dice así.

Acta para la designación de Presidentes y Suplentes de mesas. En villa del Río a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las doce y previa citación en la forma que dispone la

ley de 8 de Agosto de 1907, se reunieron en sesión pública en el local de las Casas Capitulares, los señores don Victor Cachinero Lora, Presidente, Vocales: don Francisco Sendra Pastor, don Juan Pérez Calleja, don Alfonso Cabrera García y don Mariano Prieto Flores, que constituyen la mayoría de la Junta municipal del Censo electoral; con objeto de proceder en conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de la citada Ley, a la designación de Presidentes y Suplentes de las mesas electorales de las secciones de este término municipal para las elecciones de Diputados a Cortes, Diputados provinciales y Concejales, que puedan ocurrir durante el bienio de 1934.

Abierta la sesión, procedió la Junta a verificar la designación de que se trata, examinando al efecto las listas o grupos de electores de cada Sección, formados con arreglo a los artículos 33 y 34 de la mencionada Ley, contra las que no hubo reclamación alguna, para saber cual de los electores de los tres grupos o listas de cada sección era el de mayor edad a fin de hacer en él, la designación de Presidente, y cual de los de más edad, también para designarle como Suplente, según el orden de letras establecido en el artículo 36; resultando de estas averiguaciones que correspondía designar, y en su virtud la Junta acordó declarar quedaban designados en este acto para dicho cargo con arreglo a lo dispuesto en el propio artículo 36 de la Ley, para las respectivas Secciones, los electores que a continuación se expresan:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Presidente, don Bernabé Chamorro Calderón.

Suplente, don Cristóbal Llorente Quirós.

Sección segunda.—Presidente, don José Valera Torres.

Suplente, don Rafael Llorente Torralba.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Presidente, don Cesáreo Romero G.^a de Vinuesa.

Suplente, don Bernabé Llorente Torralba.

Sección segunda.—Presidente, don Bartolomé Castro García.

Suplente, don Diego Llorente Torralba.

Sección tercera.—Presidente, don Bartolomé García Rodríguez.

Suplente, don Francisco Llorente Torralba.

DISTRITO TERCERO

Sección primera.—Presidente, don Rafael Castro García.

Suplente, don Bernabé Llorente Fernández.

Sección segunda.—Presidente, don Miguel Carpio Romero; suplente, don José Luque Soto.

Por último acordó la Junta que conforme ordena la disposición 1.^a de la circular de la Junta Central del Censo electoral de 24 de Febrero de 1912, se remitan en el plazo que en ella se señala, copias certificadas de esta acta

a los señores Presidentes de la Junta provincial y Gobernador civil de la provincia.

Y se dió por terminado el acto, extendiendo yo el Secretario la presente acta que firman todos los señores asistentes de que certifico.—Victor Cachinero, Francisco Sendra, Juan Pérez, M. Prieto, A. Cabrera García, Rafael López, rubricados.—Hay un sello en tinta de la Junta del Censo.

Y en cumplimiento de lo acordado en dicha acta, expido la presente certificación con el visto bueno del señor Presidente de la Junta en Villa del Río a 31 de Marzo de 1934.—Rafael López.—Visto bueno: El Presidente, Victor Cachinero.

DOS TORRES

Núm. 1.530

Don Aureliano B. Bernia García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que el acta de la sesión celebrada por la expresada Junta es del tenor siguiente:

ACTA.—En la villa de Dos Torres a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once, previa convocatoria y bajo la presidencia de don Manuel Blanco Murillo, se reunieron los señores Vocales de la Junta municipal del Censo electoral de la misma don Bernabé Velarde Cañuelo y don Manuel Madueño García Arévalo, con asistencia de mi el Secretario don Aureliano B. Bernia García, sin voz ni voto.

Por dicho señor Presidente se manifestó el objeto de la reunión, dándose lectura de la orden del señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral de veintitrés del actual que era el de proceder al nombramiento de Presidentes de mesa y sus Suplentes para cada sección, conforme al artículo 36 de la Ley electoral, el correspondiente presidir las mesas en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1934, 35; y puestas de manifiesto las tres listas o grupos de electores correspondientes, se procedió por unanimidad a designar a aquellos, resultando elegidos los que a continuación se relacionan:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Presidente, don Federico Moreno García Arévalo.

Suplente, don Antonio Jurado León.

Sección segunda.—Presidente, don Matias Moreno Fernández.

Suplente, don Tomás Lunar Fernández.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Presidente, don Isidoro Moreno Madueño.

Suplente, don Francisco Jiménez Madueño.

Sección segunda.—Presidente, don Manuel Sánchez Alcalde.

Suplente, don Zoilo Gallego López.

Con lo que se da el acto por terminado extendiéndose la presente que

previa su lectura fué aprobada acordándose se extiendan las oportunas credenciales y se entreguen a los nombrados, se remita una copia certificada de la presente al Iltrmo. señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral y otra al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma y se fije edicto en el sitio de costumbre de esta localidad firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.—Manuel Blanco.—Bernabé Velarde.—Manuel Madueño.—Aureliano B. Bernia.—Rubricados.

El acta inserta es conforme con su original a que me remito. Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Sr. Presidente de la Junta municipal, que firmo en Dos Torres a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—Aureliano B. Bernia.—Visto bueno: El Presidente, M. Blanco.

ESPIEL

Núm. 1.541

Don Joaquín Córdoba Jiménez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de ayer, se levantó la siguiente

ACTA.—En la villa de Espiel, a veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once horas y previa citación, se reunieron en primera convocatoria, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores don José Benítez Palacios, Vicepresidente segundo, por hallarse vacantes los cargos de Presidente y Vicepresidente primero en virtud de renuncias de sus cargos de Juez municipal el primero y fallecimiento del segundo y don José Alcalde Machuca y don Juan Reyes Abril, vocales suplentes, en funciones también por expresados conceptos, asistidos de mi el infrascrito Secretario.

Declarada abierta la sesión se expuso por la Presidencia que tenía por objeto proceder a la designación de los Presidentes y Suplentes de los mismos que por Ministerio de la Ley habían de constituir las mesas electorales de los distritos y secciones de que se compone este término municipal, durante el bienio 1934 1935.

Al efecto y teniendo sobre la mesa las listas de los tres grupos de electores de este término municipal a que se refiere el artículo 33 de la Ley electoral fueron elegidos Presidentes y Suplentes, conforme a lo preceptuado en el artículo 36 de dicha Ley a los señores siguientes:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Presidente, don Eduardo Maya Escaby; suplente, don José García Jurado.

Sección segunda.—Presidente, don Epifanio Nevado Almagro; suplente, don Bartolomé López Simón.

Sección tercera.—Presidente, don Tomás Martín Muñoz; suplente, don Francisco Vega Montero.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Presidente, don Alvaro Pérez Abril; suplente, don Rafael Giménez Núñez.

Sección segunda.—Presidente, don Antonio Martín Balsera; suplente, don José López López.

Sección tercera.—Presidente, don Hermenegildo Madueño Lozano; suplente, don Antonio Luna Fernández.

Asimismo acordó la Junta que se comunique a dichos señores sus nombramientos y que se remitan copias certificadas del acta a los señores Presidente de la Junta provincial del Censo electoral y Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma.

Con lo que se dió por terminado el acto del que se extiende la presente acta firmando después de leído y conforme los concurrentes de que yo el Secretario certifico.—José Benítez Palacios.—Juan Reyes.—José Alcalde Machuca.—Joaquín Córdoba.—Rubricados y sellada.

Concuerda fielmente con su original a que me refiero. Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL expido la presente en Espiel a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—Joaquín Córdoba.—V.º B.º: El Vicepresidente segundo, José Benítez.

Ayuntamientos

BUJALANCE

Num. 1.300

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Febrero, que formula el Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria supletoria del día 5

Presidencia el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Que se retire y sustraiga del conocimiento de la Corporación el expediente instruido contra los individuos del Cuerpo de Guardería Rural en virtud de la advertencia hecha por Secretaría de que el asunto es de la competencia de la Alcaldía.

Aprobar en principio y que se exponga al público la Ordenanza redactada por la Comisión de Hacienda, sobre imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación, acerado y alcantarillado en las calles que comprende la Travesía de esta ciudad.

Que se constituya el Registro de colocación obrera en esta ciudad conforme a las disposiciones vigentes, nombrando para regirlo al auxiliar de esta Secretaría don Juan Lara Amador.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber al Inspector de arbitrios municipales don Miguel Cantero Rasines.

Designar al Concejal don Luis Morales Cárpio, para que asista al acto de la subasta de una parcela de terreno en el Altozano de Porcuna.

Designar a los médicos don Juan A. Peinado Martínez y don Francisco Urbano Alguacil, para el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo, y a don Salvador Navarro Lara y don Emilio Moreno Rubio, para los de revisiones anteriores.

Designar tallador de los mozos del reemplazo actual y revisiones a don Juan Moya Ortiz, Brigada de la Guardia municipal.

Quedar enterada de haberse recibido las cédulas personales correspondientes al ejercicio de 1933.

Que se conteste al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda que este Ayuntamiento es favorable a que las cuotas con que los Municipios de cada uno de los partidos judiciales deben contribuir a los gastos o cargas de Administración de Justicia, se verifique por medio de las Delegaciones de Hacienda, en virtud de circular de la Dirección General de Rentas Públicas.

Quedar enterada de haber sido nombrado Vocal de la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial, el Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento don Salvador Sabariego Luque.

Que se conteste al Jefe de la Sección de caballos sementales de esta provincia que este Ayuntamiento está pronto a facilitar lo que se interesa para el establecimiento de una parada esta ciudad.

Hacer constar que el nombramiento hecho a favor de don Angel Román Otón de Practicante de este Ayuntamiento no está comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad que pretende indicar la Intervención.

Que quede a estudio de la Alcaldía un escrito del Farmacéutico don ManPél de Latorre Villalba en el que propone los medios que se deben poner en práctica para reducir el excesivo gasto que proporciona al Ayuntamiento la Beneficencia.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Conceder autorización para realizar obras en edificio de su propiedad a don José Moreno Velasco.

Aprobar las bases para la confección de un Padrón de benéficos, que se pongan edictos para conocimiento de los interesados señalando el plazo de un mes para presentación de solicitudes.

Conceder una sepultura en el Cementerio municipal a don Tomás Parras Muñoz sin pago de derechos, en atención a que tiene cedida con anterioridad otra sepultura, en virtud de acumulación de restos de sus familiares.

Eximir del pago del arbitrio de alcantarillado a don Ricardo de Latorre Villalba respecto a las casas nú-

mero 16 y 18 de la calle García Hernández, y en cuanto a los canalones que los haga desaguar en el acerado.

Quedar enterada de haber realizado su descubierta don Santiago Stuard y Falcó, en virtud de apremio que le ha sido seguido por un recibo de contribuciones especiales por obras del camino vecinal número 57 de la ordenación.

Ratificar el acuerdo sobre concesión de anticipo reintegrable al Perito Aparejador de este Ayuntamiento don Manuel Gómez Moya.

Que quede a estudio de la Alcaldía el oficio de la Diputación provincial, por el que reclama la devolución del adelanto que concedió a este Ayuntamiento para la construcción del camino vecinal número 57 de la ordenación.

Que el señor Alcalde vaya a Sevilla a recoger la escritura de préstamo concedido a este Ayuntamiento por el Instituto Nacional de Previsión y satisfaga el importe de los honorarios y gastos.

Quedar enterada de haberse adjudicado las obras de construcción de Grupos escolares en esta ciudad a don Julio Arenillas Alvarez, que ha hecho una rebaja del 8'29 por 100 en su proposición y que se solicite de la Dirección general de Primera enseñanza que se devuelva a este Ayuntamiento la parte proporcional que le corresponda en virtud de la baja obtenida.

Se aprobaron para su pago las siguientes cuentas:

A Antonio Ortega Abril, 17 pesetas importe de carbón con destino a la calefacción de la Biblioteca pública.

A don Juan Pérez Ramírez, 100 pesetas por el suministro de agua, luz y limpieza para la Academia de música.

Al mismo 193'75 pesetas importe del alquiler del local que ocupa la Academia de música.

A Sebastián Merino, 5 pesetas por la limpieza del Matadero municipal.

Al mismo, 2 pesetas por escobones para la limpieza pública.

A Matías López, 10 pesetas importe de un viaje con el señor Alcalde al Departamento de Morente.

Al mismo, 20 pesetas por un viaje con el señor Alcalde a Villa del Río.

A la Imprenta Belmonte, 96'50 pesetas importe de modelación impresa para la oficina de arbitrios.

Sesión ordinaria supletoria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar la fianza definitiva constituida por el contratista don Pedro Méndez Sánchez, para las obras de alcantarillado en las calles que comprende la travesía de esta ciudad y que se otorgue la correspondiente escritura, señalándose por la Alcaldía la fecha para ello.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber al

maestro de obras de este Municipio don Francisco Castro Benítez.

Aprobar la cuenta rendida por el Agente ejecutivo de este Ayuntamiento don Antonio León Pérez, sin hacer pronunciamiento alguno respecto de la prescripción de créditos a que se refiere el informe de Intervención.

Conceder autorización a don Manuel Rojas Díaz, para sustituir el motor de 25 H. P. que existe en la fábrica de harinas sita en la plaza de Barba de esta ciudad por otro de 15 H. P., cuya instalación ha de llevarse a efecto previo cumplimiento de los requisitos prevenidos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Enero último.

Que se ponga de vista durante el plazo de cinco días a don Diego Benítez León, el expediente que se le instruye por haber plantado olivos en terrenos propiedad del Municipio, concediéndole cinco días más para que exponga lo que a su derecho convenga.

Se aprobaron para su pago las siguientes cuentas:

A don Cristóbal Girón, 32'50 pesetas por los gastos de un viaje a Córdoba para asuntos oficiales.

A José Romero, 7'25 pesetas por la limpieza y reparación del contador de agua del Matadero.

A Rafael Rojas, 21 pesetas por una fanega de veza para los palomos del Paseo de Jesús.

A José Romero, 5 pesetas por la limpieza y reparación del contador de agua de este Ayuntamiento.

Al mismo, 1'25 pesetas por un tornillo para el contador de agua.

A Narciso Jurado, 98 pesetas por la confección de tres uniformes para individuos de la Banda de música.

A Brígida González, 20 pesetas por la limpieza de la Biblioteca pública durante el mes de Enero.

A Francisco Martínez, 186 pesetas por jornales como chófer del tanque de riegos durante el mes de Enero.

A Manuel Lozano, 110 pesetas por el alquiler del local que ocupa el Juzgado municipal, durante los meses de Enero y Febrero.

A Guillermo Pérez y otros, 15'50 pesetas, socorros concedidos por la Alcaldía.

A don José Moreno Sánchez, 20 pesetas por los gastos de conducción de muebles y familia a Cañete de las Torres como Sargento de la Guardia civil.

A la Imprenta del BOLETÍN OFICIAL, 28 pesetas por la suscripción correspondiente al primer semestre.

A la casa A. Padura y otros, 235 pesetas importe de materiales para la oficina de arbitrios.

Al oficial del Negociado de Quintas 25 pesetas por los gastos de un viaje a Córdoba comisionado por este Ayuntamiento.

Al sargento de la Guardia civil, 30 pesetas por la gratificación para agua de los caballos.

A Juan Torralbo, 3 pesetas por la limpieza del depósito municipal.

A Espasa Calpe, 114 pesetas por la

suscripción al Diccionario de su nombre.

A Angel Gordejuela, 6 pesetas por la limpieza de la oficina de arbitrios.

A don Francisco Román Camacho y otros, 711'45 pesetas importe de material con destino a Secretaría.

Al maestro de obras municipales, 479 pesetas por jornales invertidos en la reparación de empedros en varias calles.

Al mismo, 225'25 pesetas por jornales invertidos en la limpieza de sifones de las alcantarillas.

Sesión ordinaria supletoria del día 19. Presidencia el señor Alcalde, don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Que se satisfagan los derechos reales correspondientes a los contratos celebrados entre el señor Alcalde y don Antonio Baena Venzalá, por la adquisición del tanque extintor de incendios y los accesorios para el mismo, con cargo al capítulo de imprevisos.

Quedar enterada de haber cesado con fecha dieciséis de los corrientes el obrero Tomás León Baeza, que estaba destinado al peso de cerdos.

Conceder autorización para realizar obras al vecino del departamento de Morente Manuel Bazán León, en edificios de su propiedad.

Que se remita a la Jefatura de obras públicas el expediente instruido a instancia de Antonio Porcel Zamorano, que solicita autorización para construir de nueva planta una casa en terrenos de su propiedad sitos en el kilómetro dos de la carretera de la Ronda.

Aprobar presupuesto para las obras de reforma de alcantarillado en el interior de la casa número 16 de la calle Coronel Aguilera.

Que se adquiera el material necesario con destino al Registro de colocación de obreros.

Designar a don Francisco Lara Morán para formar parte del Tribunal de oposiciones a plazas de auxiliares administrativos en sustitución de don Juan Manuel Millán Moreno que dejó de pertenecer a la Corporación y a propuesta del señor Secretario que se constituya el Tribunal con un vocal designado por la Dirección general de Administración local y que en la convocatoria se consigne expresamente que respecto a tres plazas de las que se proveen que son para mecanógrafos de Secretaría, sólo se podrán exigir prácticas en el ejercicio mecanográfico fijando las bases para su adjudicación.

Aprobar provisionalmente y que se expongan al público para oír reclamaciones, los padrones confeccionados para la exacción de arbitrios e impuestos municipales sobre alcantarillado, canales, inquilinato, vigilancia de establecimientos públicos, carruajes de lujo de tracción animal, casinos y círculos de recreo y ventas.

Aprobar la cuenta rendida por el

señor Depositario correspondiente al tercer trimestre del ejercicio de 1933, después de haber estado expuesta al público para oír reclamaciones sin que se hayan formulado ninguna.

Desestimar la instancia de don Andrés Vadillo Arroyo, como Presidente de la Sociedad Unión Cultural Deportiva, en la que solicita se le exima del pago del impuesto sobre casinos y círculos de recreo.

Aprobar la cuenta rendida por el señor Recaudador de arbitrios municipales correspondiente al mes de Enero último.

Se aprobaron para su pago las siguientes cuentas:

A don Manuel de Latorre, 363'55 pesetas por medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal durante el mes de Enero.

A Manuel Bazán, 10 pesetas por un viaje al Departamento de Morente con el señor Alcalde.

A Antonio Ortega Abril, 17 pesetas por carbón con destino a la calefacción de la Biblioteca pública.

Al mismo, 20 pesetas por el transporte de fuerzas de la Guardia civil.

Al Oficial del Negociado de Quintas, 25 pesetas por los gastos de un viaje a Córdoba comisionado por este Ayuntamiento.

A Francisca Salazar, 10 pesetas por la limpieza de la Oficina de Arbitrios.

A don Luis B. de Quirós, 575'35 pesetas por suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal.

A Juan Marín Montilla, 100 pesetas importe de un ataúd con destino a don Diego Flores Flores, auxiliar de esta Secretaría, fallecido.

Al Tribunal Tutelar de menores de Jaén, 15'50 pesetas importe de las estancias causadas por una menor de esta ciudad.

A Antonio Muñoz, 1'25 pesetas por el transporte de libros con destino a las oficinas municipales.

Al maestro de obras municipales, 71'50 pesetas por jornales invertidos en la limpieza de sifones.

A la Casa A. Padura de Sevilla, 140'50 pesetas importe de efectos de escritorio con destino a la Depositaria municipal.

A don Cristóbal Girón, 32'50 pesetas importe de los gastos de un viaje a Córdoba para asuntos oficiales.

Se toma en consideración el ruego hecho por el Concejal señor Palomino, sobre queja y protesta contra el Agente de policía gubernativa don José Rosas Marín.

Propuesta de la Presidencia sobre variación de la hora de celebración de las sesiones ordinarias, acordándose en virtud de la advertencia de Secretaría que tanto este asunto como el anterior se ratifiquen en otra sesión por no estar comprendidos en el orden del día.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se ratificaron los acuerdos adoptados en la anterior sesión sobre queja contra el Agente de vigilancia don José Rosas Marín y sobre variación de la hora de celebración de las sesiones ordinarias.

Quedar enterada de la copia de la escritura otorgada en Sevilla el día 7 de Diciembre último por el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera, aprobar la minuta de honorarios y suplidos del notario de aquella ciudad y solicitar su importe de la Caja de Seguros Sociales y que se solicite también de dicha Caja el importe del 80 por 100 sobre el capital de préstamo en compensación a los gastos de asesoramiento, comprobación y administrativos.

Aprobar la cesión hecha por el contratista don Pedro Méndez Sánchez, a favor de don Nicolás Cruz Toro, disponiendo que una vez constituida la fianza por el cesionario se devuelva la que tiene constituida el cedente, señalándose para el otorgamiento de la escritura el día tres del próximo Marzo.

Que se remita a la Excelentísima Diputación provincial el expediente instruido a instancia de Juan Abril Alba, que solicita rectificación de la clasificación de su cédula personal.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber al Oficial mayor de este Ayuntamiento don Francisco Vallejo Gómez.

Quedar enterada de las manifestaciones hechas por el señor Alcalde relativas a la reunión y cambio de impresiones tenida con los señores Médicos y Farmacéuticos, sobre medios para solucionar el excesivo gasto que ocasiona la Beneficencia municipal, en el sentido de que una vez confeccionado el padrón de beneficios se adoptarán medidas que tiendan reducir dicho gasto.

En virtud de oficio del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, se acordó insistir sobre la exención que goza este Ayuntamiento del pago de la tasa especial de 50 pesetas por habitante al Circuito Nacional de Firms especiales y a este efecto que se reclamen certificaciones a la Caja de Seguros Sociales de Andalucía Occidental y a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

Que se devuelva la fianza que tiene constituida la Eléctrica de la Vega de Armijo a dicha Sociedad o a quien su derecho represente.

Se aprobaron para su pago las siguientes cuentas:

A José Salas Pérez, 14 pesetas por artículos para el servicio de Policía rural.

Al mismo, 77 pesetas por trabajos y materiales con destino a los fieltros.

Al mismo, 34 pesetas por trabajos y materiales con destino a la Carnicería municipal.

Al mismo, 25 pesetas por lo reparación del carro de carnes.

Al mismo, 15 pesetas por artículos para obras generales.

A don Miguel Cuenca, 111'50 pesetas por impresos con destino a la Secretaría municipal.

A José Alba, 15'93 pesetas importe de carbón con destino a la calefacción de la Biblioteca municipal.

Al mismo, 15'23 pesetas importe de carbón con destino al Matadero.

A la Superiora del Hospital de San Juan de Dios, 713'20 pesetas por los gastos originados en el Establecimiento durante el mes de Enero.

A la misma, 15 pesetas por gastos de material eléctrico y trabajos de instalación.

A la misma, 17'60 pesetas importe de jabón.

A la misma, 2'50 pesetas importe de un esportón.

A la misma, 129'80 pesetas por diferentes gastos de efectos y mobiliario.

A la misma, 14 pesetas por dos cerraduras nuevas.

A M.^a Josefa Ramírez, 50 pesetas gratificación concedida por el Ayuntamiento por servicios extraordinarios prestados con motivo de la concentración de fuerzas de la Guardia civil en la Casa Ayuntamiento.

A Galerías Artísticas Hispania, 32 pesetas importe de un retrato del Excelentísimo señor Presidente de la República.

A la Casa A. Padura de Sevilla, 8'65 pesetas, importe de una caja de plumas con destino a la Depositaria municipal.

A Antonio Fresco, 21 pesetas importe de picón con destino a la calefacción de las Oficinas municipales.

A don Joaquín Gayo de Córdoba, 162'50 por los gastos de confección de las matrices de los padrones de industrial, rústica y urbana.

Al maestro de obras municipales y otros, 57'85 pesetas por jornales y materiales en obras del hospital de S. Juan de Dios.

A don Cristóbal Girón, 32'50 pesetas por los gastos de un viaje a Córdoba para asuntos oficiales.

Al maestro de obras municipales, 74'50 pesetas por jornales invertidos en el arreglo de empedrados de calles.

A don Antonio Robles, 50 pesetas por efectos timbrados con destino a Intervención.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Marzo.

Don Francisco Vallejo Gómez, Oficial Mayor del Ayuntamiento de esta ciudad en funciones de Secretario accidental.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el pasado mes de Febrero, fué aprobado por la propia Corporación en sesión ordinaria supletoria del día 12 de los corrientes.

Y para que conste, pongo el presente, visado por el señor Alcalde, en Bujalance a 16 de Marzo de 1934.—F. Vallejo.—V.^o B.^o: El Alcalde, Cristóbal Girón.

POSADAS

Núm. 1.254

Extracto de los acuerdos adoptados

por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Febrero de 1934.

Sesión del día 1.º

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales para tomar acuerdos ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día tres a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 1 celebrada en segunda convocatoria el día 3

Preside el señor Alcalde don Rafael Matencio Muñoz.

Se abre la sesión a las veintiuna horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión acordándose se cumplimenten.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual.

Se aprobó la rectificación del padrón de habitantes de este término acordándose se remita al señor Jefe de Estadística de la provincia a los efectos oportunos.

Se aprobó el proyecto memoria y presupuesto presentado por el maestro de obras de este Municipio para el acerado de parte de la calle Alcalá Zamora de esta villa.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 8

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales para tomar acuerdos ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 10 a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 8 celebrada en segunda convocatoria el día 10

Preside el señor Alcalde don Rafael Matencio Muñoz.

Se abre la sesión a las veintiuna horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión acordándose se cumplimenten.

Fueron aprobados los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Enero último.

Se aprobó la relación de ingresos obtenidos por enterramientos en el Cementerio municipal en el mes de Enero último.

Se autorizó al señor Alcalde Presidente para que ordene las obras de reparación necesarias en la casa de la huerta de Jesús propia del Municipio.

Fueron aprobadas definitivamente con vista del informe emitido favorablemente por la Comisión de Hacienda de este Municipio, las cuentas presentadas por el Recaudador municipal don Mariano Pérez de la Concha, respectivas a los años 1932 al 1933 ambos inclusivos.

Se autorizó al señor Alcalde para que gratifique a las comparsas y es-

tudiantinas que visiten al Ayuntamiento durante el Carnaval.

Se acordó gestionar del Banco de Crédito Local de España que prorrogue por tres meses el cobro del primer plazo de la séptima anualidad del préstamo concertado.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 15

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales para tomar acuerdos ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 17.

Sesión ordinaria del día 15 celebrada en segunda convocatoria el 17

Preside el señor Alcalde don Rafael Matencio Muñoz.

Se abre la sesión a las veintiuna horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión acordándose se cumplimenten.

Se nombraron a don Emilio Benavides Bocero, don Juan Lara Roque y don Antonio del Rosal Campos, como padres de los mozos números 6, 29 y 51 José Benavides Benavides, Luis Lara Avalos y Pedro del Rosal Morales, para que declaren en los expedientes de prórrogas de la clase de los mozos del reemplazo actual.

Se nombró una Comisión compuesta del señor Alcalde Presidente y el concejal don José Martínez Santiago, para que vayan a Madrid a gestionar la continuación de las obras del puente sobre el río Guadalquivir con el fin de aminorar el paro existente.

Se aprobó el proyecto y presupuesto para la construcción de una casa en el llano de la estación autorizando al señor Alcalde para que cuando lo crea oportuno den principio las obras.

Se dió cuenta de una circular de la Delegación de Hacienda de la provincia interesando que por los Ayuntamientos cabezas de partido se informe por escrito a fin de dictar una disposición por la cual el pago de cuotas con que los Municipios deben contribuir a los gastos de administración de justicia se verifiquen por las Delegaciones de Hacienda acordando que se informe se lleve a efecto dicha recaudación por las dichas Delegaciones de Hacienda.

Se acordó interesar de la Excelentísima Diputación provincial una subvención para establecer en el paseo Pedro Vargas una Biblioteca popular.

Se aprobaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 22

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales para tomar acuerdos ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 24 a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 22 celebrada en segunda convocatoria el 24

Preside el señor Alcalde don Rafael Matencio Muñoz.

Se abre la sesión a las veintiuna horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión acordándose se cumplimenten.

Se adjudicó definitivamente la subasta para el abastecimiento de lámparas del alumbrado público y dependencias municipales a don Antonio Lopera León.

Se admitió la dimisión presentada por don José Alonso Hidalgo, como concejal de este Ayuntamiento por haber sido nombrado empleado de la Administración de arbitrios.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Posadas 1.º de Marzo de 1934.—El Secretario, Manuel de Castro.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 10 de Marzo de 1934.—El Secretario del Ayuntamiento, Manuel de Castro.—V.º B.º: El Alcalde, R. Matencio.

CORDOBA

Núm. 1.540

Terminada la confección de las matrículas que han de regular el cobro en el corriente año del arbitrio establecido sobre el consumo de carnes en el extrarradio, de los derechos o tasas sobre prestación del servicio de guardería rural y de los arbitrios, con fines no fiscales, sobre edificaciones de carácter temporal levantadas en solares y sobre retretes sin agua a presión, se anuncia por el presente que las relacionadas cuatro matrículas quedan de manifiesto, por término de ocho días hábiles, en el Negociado de arbitrios de la Secretaría municipal para que los contribuyentes interesados puedan examinarlas y aducir, en su contra, las reclamaciones de que se crean asistidos, advirtiéndose que transcurridos esos ocho días no se admitirá ninguna a menos que verse sobre errores imputables a la Administración municipal.

Córdoba 1.º de Abril de 1934.—El Alcalde, Pascual Calderón.

CANETE DE LAS TORRES

Núm. 1.551

El infrascrito Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo acordado este Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 19 de Marzo de 1934, que se procediera a la ejecución del proyecto de continuación del camino vecinal de Castro del Río a Cañete por el camino viejo, en la parte de este término con la condición de imponer las contribuciones especiales que autorizan los artículos 332 y 354 y siguientes del Estatuto municipal,

sobre los directamente interesados o beneficiados, se pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general que durante el plazo de días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, los documentos siguientes que integran el expediente de su razón.

1.º Presupuesto y plano del proyecto.

2.º Relación positiva de las subvenciones o auxilios concedidos para la ejecución de referido proyecto.

3.º Relación de las fincas, explotaciones y particulares beneficiados.

4.º Base del reparto y cantidad acordada repartir; y

5.º Reparto de la cuotas individuales correspondientes a las personas beneficiadas.

Al propio tiempo se hace público que durante el plazo de la exposición de los documentos mencionados y de los 7 días siguientes, serán admitidas por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados crean oportuno formular, bajo la inteligencia de que cuantas se deduzcan una vez transcurridos dichos plazos serán desestimadas por extemporáneas.

En Cañete de las Torres a 31 de Marzo de 1934.—El Alcalde, F. Toro.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 1.521

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

En virtud del presente ruego a las autoridades que por mediación de sus agentes procedan a la busca y detención de los autores del incendio ocurrido en la caseta de madera instalada para refugio de la vigilancia del puente situado en el kilómetro 10 por 0,47 de la línea del ferrocarril de Córdoba a Málaga el día 17 de los corrientes y caso de ser habidos serán puestos a mi disposición en esta cárcel comunicándose a este Juzgado el resultado.

Dado en Córdoba a 28 de Marzo de 1934.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario judicial, Antonio Díaz.

Núm. 1.522

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba.

En virtud del presente se hace saber que por haber sido sobreesido y dejado sin efecto el procesamiento decretado del procesado en sumario por hurto número 307 de 1933, de dicho Juzgado José Montoro Jeremías, se deja sin efecto y por tanto sin ningún valor, la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 107 relativo al 14 de Julio último, bajo el número 3.048, debiendo cesar por tanto las diligencias pa-

ra su busca y captura en dicho sumario.

Dado en Córdoba a 28 de Marzo de 1934.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, Antonio Díaz.

Núm. 1.523

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción de la Izquierda de esta ciudad

En virtud del presente se cita y llama a unos muchachos cuyos nombres y domicilio se ignoran que la tarde del 16 de Febrero último se encontraban jugando al fútbol en el llano próximo al viaducto del Brillante y cerca de las vías del ferrocarril con el niño de 11 años, Rafael Martínez Cárdenas, domiciliado en ésta Guindo número 7, con el fin de que dentro del término de 5 días comparezcan ante este Juzgado situado en la calle Góngora sin número al objeto de que presten declaración en sumario que instruyo con el número 173 del año actual por lesiones a expresado niño, aperecidos de que si no comparecen les parará el perjuicio procedente.

Dado en Córdoba a 28 de Marzo de 1934.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario judicial, Antonio Díaz.

Núm. 1.524

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de las reses que al final se reseñan, que el día 25 del actual fueron sustraídas a don José Cabello Jurado y don Juan José Castro, vecinos de Córdoba y Castro del Río, del sitio finca Encinarejo de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos del autor o autores del hecho y las reses de ser encontradas las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 28 de Marzo de 1934.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, Antonio Martín.

Reseña

De José Cabello Jurado:

Un macho de 6 meses, pelo blanco, con lunares negros en la cara, sin hierro ni señal alguna.

Una hembra de 6 meses, berrenda en negro, sin más señas.

Otra de dos años, berrenda en jabonera.

De Juan José Castro:

Un macho de dos años, berrendo en negro, cara blanca, hierro confuso en la llana derecha.

Núm. 1.543

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca

de las caballerías que al final se reseñan, que el día 27 del actual fueron sustraídas a don Antonio Bquerizo García, vecino de Córdoba, del Cortijo «Valdepeñas» de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las caballerías, de ser encontradas, la pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 31 de Marzo de 1934.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, P. D., José Barbudo.

Reseña

Dos mulos de unos catorce años, uno negro, alzada más de la marca y otro blanco también más de la marca, de la misma edad.

Una mula castaña clara, con una herida en la parte posterior del pie derecho, al pie de la corona, marca Fénix Agrícola y una yegua de seis años, colorada, con un pie calzado y estrellada, más de la marca y preñada.

Núm. 1.544

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca de las aves que al final se reseñan, que el día 28 del actual, fueron sustraídas a doña Dolores Salcedo Castro, vecina de Córdoba, de su domicilio Frailes número 61, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las aves, de ser encontradas, las pondrán a mi disposición, con la persona o personas, en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 31 de Marzo de 1934.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, P. D., José Barbudo.

Reseña

Seis gallinas inglesas, una castellana y un gallo inglés.

Núm. 1.545

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba.

Por el presente ruego a las autoridades que por mediación de sus agentes se proceda a buscar doce cerdos de una arroba y media de peso, negros, con las orejas rasgadas, sustraídos a don Enrique Laguna Carmona, vecino de Fernán Nuñez, del cortijo «Peraltila», de este término, y a la detención de los autores, cuya sustracción tuvo lugar la noche del 27 al 28 de Marzo actual.

Dado en Córdoba a 31 de Marzo de 1934.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, Antonio Díaz.

PUENTE GENIL

Núm. 1.546

Don Lorenzo Carmona Villafranca,

Juez municipal Letrado de Puente Genil (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos juicio verbal a instancia de don Antonio Delgado Estrada, contra don Francisco García Dorado, como consecuencia del cual se sacan a pública subasta las fincas siguientes situadas en el término municipal de Benamejí.

Primera. Una suerte de tierra calma, al partido camino de Jesús, o Cruces, con superficie de cuarenta y seis áreas, noventa y cinco centiáreas, y cincuenta y dos decímetros cuadrados, linda al Norte con el camino de Jesús, Sur camino del Pozuelo, Este tierras de Juan Bautista Sánchez y Oeste con otras de Francisco Lucena Velasco, ha sido justipreciada en cuatrocientas sesenta pesetas.

Segunda. Suerte de tierra calma, al partido de Almogavas, con superficie de cuarenta y siete áreas, noventa y siete centiáreas, y linda al Norte con tierras de herederos de María del Rosario Pedrosa, Sur con otras de doña Angeles Galán Espejo, Este Manuel Leiva y Juan Plasencia, y Oeste herederos de Juan Manuel Moreno Borrego. Ha sido justipreciada en quinientas treinta pesetas.

Tercera. Suerte de olivar con superficie de siete áreas, setenta centiáreas, y setenta y siete centímetros cuadrados, al partido de Matas de Santos, que linda a Oriente con tierras de María Espejo Granados, al Poniente con las de Juan Prieto Linares, Mediodía herederos de Juan Antonio Osuna y Norte los de Blas Sánchez Gómez, justipreciada en seiscientos cincuenta pesetas.

CONDICIONES

Primera. La subasta se celebrará el diez y nueve del actual a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado calle Delgado Parejo diecisiete.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberá depositarse en la mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera. Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría.

Juzgado municipal de Puente Genil a dos de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Lorenzo Carmona.—El Secretario, Juan Aguilar.

Núm. 1.547

Don Lorenzo Carmona Villafranca, Juez municipal Letrado de Puente Genil (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos juicio verbal a instancia de don Manuel Delgado Estrada, contra don Francisco García Dorado, como consecuencia de la cual, se saca a pública subasta la casa número ochenta y cinco, calle José Marrón de la villa de Benamejí, que linda por su derecha entrando con otra de Juan Martín Sánchez, por la izquierda con don Francisco Arias, y espalda con patios de la casa número ochenta y nueve de la calle José Marrón, ocupando una superficie de cincuenta y ocho metros, seis decímetros, y tres centímetros cuadrados, en las siguientes

CONDICIONES

Primera. La subasta se celebra-

rá el diez y nueve del actual a las once, en este Juzgado, calle Delgado Parejo, diecisiete.

Segunda. El precio en que ha sido justipreciada ha sido el de setecientas cincuenta pesetas, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, del cual deberá depositarse en la mesa del Juzgado el diez por ciento para tomar parte en la subasta.

Tercera. Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Juzgado municipal de Puente Genil a dos de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Lorenzo Carmona.—El Secretario, Juan Aguilar.

Núm. 1.548

Don Lorenzo Carmona Villafranca, Juez municipal Letrado de Puente Genil (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos juicio verbal a instancia de don Manuel Delgado Estrada, contra don Francisco García Dorado, como consecuencia de la cual, se saca a pública subasta la casa sin número de la calle Gracia de la villa de Benamejí, con superficie de cincuenta metros y tres decímetros cuadrados, que linda por la derecha entrando con casa de Juan Gregorio de la Torre, izquierda con la de Agustín Ruiz Morales, y espalda con el Ejido de las Eras, en las siguientes

CONDICIONES

Primera. La subasta se celebrará el diez y nueve del actual a las once, en este Juzgado, calle Delgado Parejo, diecisiete.

Segunda. El precio en que ha sido justipreciada ha sido el de mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, del cual deberá depositarse en la mesa del Juzgado el diez por ciento para tomar parte en la subasta.

Tercera. Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Juzgado municipal de Puente Genil a dos de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Lorenzo Carmona.—El Secretario, Juan Aguilar.

POZOBLANCO

Núm. 1.532

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en el Juzgado municipal de Alcaracejos de este partido judicial, se halla vacante el cargo de Secretario propietario, que ha de proveerse, mediante concurso previo de traslado, entre Secretarios de la misma categoría, o sea de poblaciones de menos de 30.000 habitantes observándose para su provisión las reglas de preferencia del artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero de 1934.

Los concursantes, remitirán sus instancias a este Juzgado en el término de 30 días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid», acompañada de los documentos necesarios.

Dado en Pozoblanco a 30 de Marzo de 1934.—Gregorio Prados.—El Secretario, Miguel Orellana.

Imp. Provincial (Casa de Socorro-Hospital).—Córdoba